

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	CAPÍTULO	16

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 19.913 promulgada el 12 de diciembre de 2003 y publicada en el diario oficial el 18 de diciembre de 2003, modificada por la Ley N° 20.119 promulgada el 23 de agosto de 2006 y publicada en el diario oficial el 31 de agosto de 2006 y modificada por la Ley N° 20.818 promulgada el 9 de febrero de 2015 y publicada en el diario oficial el 18 de febrero de 2015.

Misión Institucional

Prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, la emisión de normativa, la fiscalización de su cumplimiento, la difusión de información de carácter público y la cooperación internacional con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.
2	Diseñar y apoyar iniciativas que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo.
3	Participar activamente del proceso de modernización del Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
4	Estimular la integración económica internacional.

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Optimizar la generación de inteligencia financiera para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	2	1
2	Incrementar, mediante la fiscalización, el cumplimiento efectivo de la normativa vigente por parte de los sectores económicos obligados a informar.	2	2
3	Formar a los públicos que son relevantes para la UAF en la necesidad de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo a través de la difusión de información de carácter público.	2	3
4	Fortalecer el sistema nacional de prevención, detección y persecución del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo mediante la coordinación y cooperación interinstitucional y el cumplimiento del plan de acción establecido en la estrategia nacional antilavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo.	2	4
5	Fomentar la implementación en los organismos públicos de sistemas de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo que permitan detectar y reportar a la UAF operaciones sospechosas para prevenir que el sector público sea utilizado para la comisión de actos ilícitos, y reforzar el compromiso de sus instituciones y funcionarios con los más altos estándares de transparencia y probidad en la administración del Estado.	2	5

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Informes de indicios de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.	Generar informes de posibles indicios de comisión de delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	1, 2, 3.	No	No
2	Fiscalización del cumplimiento de la normativa	Fiscalizar y verificar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de las obligaciones establecidas en la ley	5.	No	No
3	Difusión de información de carácter público	Difundir información relevante que perfeccione el funcionamiento y la coordinación del sistema de prevención de lavado de activos del país	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.	No	No

4	Sistema nacional de prevención, detección y persecución del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo	Robustecer las barreras para que la economía chilena no sea utilizada para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8.	No	No
5	Guías y recomendaciones para la prevención del lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo en el sector público	Generar guías y recomendaciones para que el sector público implemente internamente un sistema preventivo contra los delitos funcionarios, el lavado de activos el financiamiento del terrorismo detectando oportunamente operaciones sospechosas que pretendan introducir activos ilícitos en la economía chilena	6.	No	No

Clientes		Cuantificación
1	MINISTERIO PÚBLICO	1
2	PODER JUDICIAL	1
3	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	1
4	UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS	159
5	ENTIDADES REPORTANTES OBLIGADAS A INFORMAR	6166
6	INSTITUCIONES PÚBLICAS OBLIGADAS A REPORTAR OPERACIONES SOSPECHOSAS	373
7	AUTORIDADES VINCULADAS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	20
8	ORGANISMOS INTERNACIONALES VINCULADOS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	9